

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Sujeto Obligado.	
Responsable del área.	Mtro. Samuel Ugalde García
Denominación de cada informe.	Informe de actividades
Ejercicio.	Primer Trimestre de 2020.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de enero de 2020.
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2020.
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre de 2020.
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el</p>

	<p>Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Constitucion Politica de los Estados Unidos Mecanos</p> <p>Art. 21 y Art. 1/ Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 214, 215 / Constitucion Politica para el Estado de Guanajuato art. 1 , 11 / Ley del sistema de Seguridad Publica del Estado de Guanajuato art. 1 fracc. I, II, art. 3 fracc. I,II,VI,VII / Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios art 1 , 2 fracc. I, VII, art 3 , 3 bis, 21 fracc. I, III, IV, 36 / Ley Organica Mpal de Gto. Art. 1, 4 / Reglamento Organico de la Administracion Publica de Gto Gto. art. 63 fracc. I, VI, VII, XXIV, XXV, / G15 Reglamento de Transporte Publico Mpal del Municipio de Guanajuato. / Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, H9</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestralmente.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	31 de marzo de 2020.
Fecha de validación.	01 de abril de 2020.
Fecha de actualización.	31 de marzo de 2020.

Nota.	<p>Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre con legalidad y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales</p> <p>La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).</p> <p>La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la Dirección en el periodo citado.</p>
--------------	---

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de

				personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia	Atenciones de emergencia 911, de policía	5404	100	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por policía municipal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	11	100	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Registro del número de detenciones en oficialía calificadora	2420	100	Base de datos con el registro de todas las personas que ingresan detenidas por la comisión de alguna falta administrativa, delito o apoyo psicológico o de canalización ante según el marco jurídico al cual estamos obligados
Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.	Personal capacitado en Protocolos de actuación	200	100	
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a	Personas Registradas	22	100	Se trata del registro, para su debida identificación, del personal operativo ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;				
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Capacitaciones impartidas			
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia	(Permanencia) 3 (Aspirantes) 49	100 100	
Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquél personal adscrito a la Comisaría que haya causado	Se tienen listados del personal operativo por medio de bitácoras de registro de turnos y grupos.	91 días	100	Se entregan equipos a diario con horarios en turno matutino y turno vespertino, así mismo se le hace un resguardo dependiendo del equipo y del área o servicio, que se le asigne.

baja, remoción o separación definitiva;	Informes de baja y liberación del equipo a cargo así como altas en la bitácora de registro, según el turno y/o grupo que se le asigne.	7	100	Por medio de oficios se realiza la liberación de la persona, liberándola del equipo y/o armamento a cargo, se comunica a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado la baja del elemento, para la exclusión de la Licencia colectiva No. 87 y baja de los registros según los lineamientos legales que rigen nuestro actuar
Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables	Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva	34	100	Información producto de la análisis y explotación de datos recopilados durante la actuación policial y otras fuentes con el objetivo de generar de manera periódica productos de inteligencia para la aplicación de nuevas estrategias y acciones de vigilancia.
Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;	Captura en plataforma México del Informe Policial homologado	2652	100	Seguimiento a la captura del Informe Policial Homologado en Plataforma México
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	3	100	También fungir como indicador dentro de los 45 compromisos municipales

<p>na, los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;</p>	<p>Convenio de Coordinación y colaboración en materia de acciones de seguridad pública en su modalidad de mando único</p>	1	100	<p>El objeto es establecer las bases que permitan la colaboración y coordinación en materia de mando único y de implementación de acciones de seguridad pública ajustándose a los lineamientos establecidos por la federación resaltando la que el municipio define su situación administrativa con el apoyo consecuente del estado para realizar operativos de forma conjunta con la finalidad de la preventión del delito y el combate a la delincuencia y a las conductas antisociales.</p>
	<p>Mesas por la paz (diarias)</p>	65	100	<p>Se intercambia información</p>
<p>Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente:</p> <p>a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio;</p> <p>b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con</p>	<p>fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial</p>	132		<p>Informes de análisis de comportamiento de incidencia delictiva, informes gráficos, sobre la incidencia extraída de diversas fuentes georreferenciándola</p>

el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el ámbito de su competencia;				
Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública	Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario)	98	100	Con la finalidad de generar indigencia policial en la toma de decisiones
Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables	Apoyos al Ministerio Público	317	100	
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;	elaboración del nuevo esquema de sectorización	1	100	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Control de las empresas de seguridad privada que operan en el municipio	Regulares: 12 Conformidad Municipal: 7 Sin permiso: 4	100	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de	Comités Vecinales visitados	12	100	Se dio el seguimiento relacionado en temas de preventión, y rescate de espacios públicos

seguridad, vigilancia y protección civil;				
---	--	--	--	--

Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcohololes.	Reportes o actas emitidas, según aplique.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.			0	
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	Operativo durante festividades en colonias, 14 de febrero, Rally 2020.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	75	24 actas levantadas a comercio en vía pública, de las cuales 18 son pagadas.

Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	502 permisos de renovación de comercio en vía pública 237 espectáculos de Callejoneadas. 24 permisos para realización de eventos.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR. 2. Reportes semanales de actividades	2 reportes mensuales 11 reportes semanales	100	
Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario 1 padrón por festividad. Expedientes por comerciante.	100	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo en campo. 6 padrones por festividad.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Informe de festividades a la Dirección de Policía Municipal. Trabajo coordinado con áreas como Protección Civil, Policía, Ordenamiento Territorial, Turismo.	Agenda atendida por el Director y/o personal asignado.	100	Operativo con Protección Civil en materia de gas L.P. (cilindros). Operativos en coordinación con DIF Municipal en inspección de menores en bares.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholos	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	60	22 infracciones en materia de alcoholos, 10 clausuras de establecimientos, 13 infracciones pagadas.
Levantar las infracciones que sean	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el	100	Se reportan a la Dirección de

competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente		periodo.		Ingresos en materia de alcoholés para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	1667 inspecciones a establecimientos.
Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo			0	
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales. Integración de reporte a la Secretaría de Finanzas. Notificaciones a la ciudadanía con ocupación de vía pública y establecimientos por COVID-19.	Documental	100	

Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autoridades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así como organizaciones no gubernamentales competentes en materia de protección civil;	USO DE SUELO	TRÁMITE	36 INSPECCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE USO DE SUELO.
Proponer a la Secretaría de Segu-	ANÁLISIS DE RIESGOS	TRÁMITE	15 INSPECCIONES DE RIESGOS

ridad Ciudadana y en su caso ejecutar acciones de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos destructivos de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;			EN PREDIOS O CONSTRUCCIONES PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
Elaborar el programa municipal de protección civil y el plan de contingencias;	ALCOHOLES	TRÁMITE	12 INSPECCIONES EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA DE ALCOHOLES SOLICITADA POR FISCALIZACIÓN.
Coordinar la elaboración y actualización del Atlas de Riesgo del Municipio;	TERMINO DE OBRA	TRÁMITE	3 INSPECCIÓN DE TERMINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO
Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos;	REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	TRÁMITE	22 REVISIONES DE PIPC
Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;	EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PIPC	TRÁMITE	22 REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A PIPC
Supervisar la operación del centro de mando; VIII.	FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN	TRÁMITE	17 FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN EMITIDAS

Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;			CON RESPECTO A PIPC
Coordinar ejercicios de simulacros en edificios públicos, escuelas, industrias, talleres artesanales, comercios, unidades habitacionales, así como en cualquier inmueble o zona considerada de alto riesgo y vulnerabilidad; X. Diseñar y difundir los programas de capacitación ciudadana en materia de protección civil;	ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	SEGUIMIENTO A PUNTOS DE RIESGO Y PELIGRO. COMPROMISOS MUNICIPALES.	23 ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
Validar el programa interno de protección civil de inmuebles públicos y privados que presente su propietario, poseedor, arrendatario, representante legal, encargado o responsables;	PLANES DE CONTINGENCIA	ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA PREVIO A TEMPORADAS DE INCIDENCIAS Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN. COMPROMISOS MUNICIPALES.	3 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PCE.
Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;	DIFUSIÓN A CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	DIFUSIÓN A CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN. COMPROMISOS MUNICIPALES.	10 PLATICAS PARA LA DIFUSIÓN A CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN (PASO DE PEREGRINOS 2020, PIROTECNIA, TEMPORADA INVERNAL, PREVENCION DE ACCIDENTES, INCENDIOS PASTIZALES Y FESTALES).
En materia de estacionamientos públicos efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos	INFORME MENSUAL	INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICIPALES.	SE ENVIRON 3 INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019, PARA

cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización temporal o definitiva.			REVISION Y VALIDACIÓN POR PCE.
En el caso de estacionamientos que pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones en materia de movilidad;	REUNIONES MENSUALES POR EL TITULAR DE ÁREA EN C5i.	ASISTENCIA A REUNIONES MENSUALES. COMPROMISOS MUNICIPALES.	EL TITULAR ASISTE A LAS REUNIONES MENSUALES EN C5i.
Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad aplicable;	INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL.	INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL.	EL 14 DE JUNIO DE 2019, SE INSTALÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON FIRMA DE ACTA DE INSTALACIÓN.
Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así como resguardar o destruir objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro;	SESIÓN DE CONSEJO	SESIÓN DE CONSEJO	<p>EL 17 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ SESIÓN DE CONSEJO.</p> <p>EL 28 DE FEBRERO SE CELEBRÓ SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.</p> <p>EL 19 DE MARZO SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO POR EL COVID-19 Y QUEDA EN SESIÓN PERMANENTE.</p> <p>EL 25 DE MARZO SE CONVOCA A SESIÓN POR LA ENTRADA EN FASE 2 DEL COVID-19.</p>

Intervenir y asegurar áreas o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;	CURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	ASISTENCIA A CURSOS DE PC. COMPROMISOS MUNICIPALES.		EL TITULAR ASISTE A CURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN C5i.
Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia;	SEGUIMIENTO AL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO.	INSPECCIONES. COMPROMISOS MUNICIPALES.		SE REALIZAN INSPECCIONES EN 12 PUNTOS DETECTADOS COMO ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN.
Imponer sanciones a las infracciones cometidas en contra de la Ley Estatal de Protección Civil y del Reglamento de Protección Civil del Municipio, cuando dicha facultad le haya sido delegada;	RIESGOS	SERVICIO		SE REALIZARON 39 INSPECCIONES DE RIESGOS (ARBOLES, BARDAS, CASAS, CABLEADO ETC).
Supervisar la ejecución de acciones de apoyo o remediación emanadas del fondo de contingencias;	PROGRAMA "TU VIVIENDA SEGURO"	SERVICIO		SE REALIZARON 8 VISITAS DERIVADAS DEL PROGRAMA "TU VIVIENDA SEGURO" DE LA UG.
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil; y	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	SERVICIO		SE REALIZARON 40 VISITAS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN (BARES, RESTAURANTES, HOTELES, ESTANCIAS INFANTILES, INTSLACIONES DE GOBIERNO, CENTROS EDUCATIVOS).
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	PROGRAMA DE RIESGOS 2019	INSPECCIONES		SE REALIZARON 139 VISITAS REFERENTES AL PROGRAMA DE RIESGOS EN COMERCIOS

				CON INTALACIONES Y USO DE MATERIALES PELIGROSOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS O ALIMENTOS (TORTILLERIAS, PANADERIAS, TAQUERIAS, HOSTALES, TORTERIAS, DURERIAS, ETC).

Infracciones	Particulares	5211	Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal
Infracciones en la Subterránea	Vehículos locales	450	
	Vehículos foráneos	93	
Accidentes	No. de Accidentes	64	
	Accidentes por estado de ebriedad	9	
	Lesionados	16	
	Muertos	0	
	Daños Materiales	\$1,147.00	
	Personas detenidas por accidentes	4	
	Denuncias	14	
vehiculos detenidos	accidente	54	
	Infracciones	420	
	Estado de Ebriedad	209	
	Abandono	60	
	falta de documentos	26	
	personas detenidas por estado de ebriedad (Torito)	209	

Operativos	Revision de documentos y Automoviles	51		
	Alcoholimetro	26		
	Verificacion	61		
	Canguro	24		
	Restictivo	69		
	Direccion de Movilidad y Transporte Municipal			
Operativos implementados los tres fines de semana del Festival Internacional Cervantino	Se activo el estacionamiento del Terraplen Resguardando	300 vehiculos y transportadas al centro de la ciudad a 1500 personas		Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal
	Se implemento Operativo de alcoholimetro a operadores del Servicio Publico Urbano y Suburbano	27 pruebas aplicadas resultando todas negativas		
	Se aplico operativo Antidoping a operadores del Transporte Público Urbano y Suburbano	Como resultado negativas fueron 116 positivas 02		
Revista Mecanica	Se aplico la Revista Mecanica a las unidades del Transporte Público Urbano y Suburbano	Presentadas 165 unidades		
		Aprobadas 115 unidades		
		No aprobadas 50 unidades		
		no presentadas 47 unidades		
Infracciones	Infracciones Elaboradas a las unidades del Servicio Público Urbano y Suburbano	165 infracciones		
Operativo Festival Dia de Muertos	Se implementaron rutas extraordinarias y nocturas con motivo del Festival del dia de muertos, destino dependiendo la demanda de los usuarios	salida Ruta Plaza de la Paz llegando al Mercado Hidalgo a las 22:15 , 23:15, 00:15 hrs.		
	Se supervisaron rutas que van hacia el Panteón de Santa Paula , Panteón Nuevo y Panteón de Santa Teresa			
Mega Posada	Se Desvio el Servicio Público Urbano con motivo de la Mega Posada	la desviacion de las unidades fue por tunel Noreste hacia San Clemente		

Educacion Vial	Se implementaron las Campañas Amigo Vial y Turista Seguro	<p>Con 08 integrantes se repartieron 500 folletos de información general</p>	
		<p>Se dieron recomendaciones sobre el uso del cinturón y el uso del casco en zona vehicular</p>	
		<p>En zona peatonal se dio información sobre la seguridad del peatón</p>	
		<p>Con 13 integrantes se repartieron 1500 folletos sobre la seguridad vial</p>	
		<p>Se dio una atención de 2000 personas y se estuvo trabajando en coordinación con Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>	
		<p>Con 10 integrantes se repartieron 1000 folletos sobre seguridad vial</p>	
		<p>Se atendieron 1500 personas</p>	
		<p>Realizó 3 campañas en el mes de octubre atendiendo a 4,000 personas</p>	
		<p>En Diciembre se realizaron 7 pláticas atendiendo a 750 personas</p>	

Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal

	<p>Se colocaron 31 láminas Informativas:</p>	<p>Colocacion de laminas En diferentes puntos de la Ciudad, con información siguiente (CEDA EL PASO, PENDIENTE PELIGROSA, NO E, 20 KM/H etc.) en Calzada de Guadalupe, Colonia las Teresas, Calle Subterránea, Baratillo, Colonia Ex Hda. Santa Teresa etc.</p>		
Ingenieria Vial	<p>Se pintaron 16 espacios</p>	<p>Se coloco y remarco pintura en diferentes puntos de la Ciudad como (TOPES, GUARNICIÓN, PASOS PEATONALES, LINEA CENTRAL, ESPACIOS DE DISCAPACITADOS etc.)</p>		Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal
	<p>Colocación de boyas <u>85</u></p>	<p>Se coloco boyas en algunos puntos de la ciudad Lomas II, altura libramiento norponiente, Soledad (Glorieta San Clemente) etc.</p>		
		<p>Colocación De Señales Alusivas Al Estacionamiento Diego Rivera (Terraplen), misma que fue colocada en el estacionamiento, altura hotel gran plaza, plaza allende, embajadoras y normal superior.</p>		
	<p>Señalética Instalada en Relación a los Acuerdos con la Universidad de Guanajuato</p>	<p>2 señales de ZONA ESCOLAR en altura Escuela de Diseño una en cada Extremo</p>		

	4 señales de ZONA ESCOLAR, 1 en parada de urbano y 2 de 30 km/h en prolongación altura Facultad de Química	
	1 señal de PREFERENCIA AL PEATÓN altura en Facultad de Arquitectura (Av. Juárez)	
	1 señal de ZONA ESCOLAR altura de facultad de Arquitectura (Calle Men-dizábal)	
	1 señal de PREFERENCIA AL PEATÓN altura de la universidad de Guanajuato (Lascurain)	
	1 señal de 30 km/h, 1 de PEATÓN y 1 de ZONA ESCOLAR en la zona de la Preparatoria Oficial	
	Se pintaron 2 cajones en el estacionamiento de la Facultad de Filosofía y Letras de la UG (Valenciana)	

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNI-DAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.

Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr el objetivo planteado. Se
--	---	---	-----	--

prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;				cubrirán los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán a cabo los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por medio del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia;	Atenciones de emergencia 911, de policía.	7505	100	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por Policía Municipal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	41	100	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, así como la gobernabilidad de nuestro municipio, bajo un esquema de coordinación entre el Estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Registro del número de detenciones en oficialía calificadora	2303	100	Se cuenta con una base de datos que contiene el registro de todas las personas que ingresan detenidas por la comisión de alguna falta administrativa al Bando de Policía y Buen Gobierno vigente en el municipio, por algún presunto delito, por apoyo psicológico o de canalización, según el marco jurídico

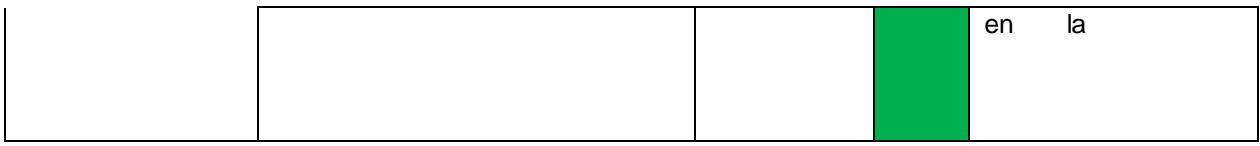
				applicable.
--	--	--	--	-------------

Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.	Personal capacitado en Protocolos de actuación	200	100	En seguimiento a los protocolos establecidos para el debido actuar del policía, se está capacitando al personal en distintos rubros para que adquieran los conocimientos necesarios y desempeñar adecuadamente, respetando el marco legal como sujetos obligados, principalmente en el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Personas Registradas	22	100	Se mantiene actualizada la información del personal operativo en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa. A la fecha ya se cuenta con el mismo y se está trabajando conforme a dicho Programa Operativo.
Proponer a la	Capacitaciones impartidas al	9	37.3	Las capacitaciones del

<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad</p>	<p>segundo trimestre de 2020.</p> <p>FORTASEG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencias Básicas de la Función Policial. • Evaluación al Desempeño Policial. <p>FONDO ESTATAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justicia Cívica • Registro Nacional de Detenciones 		<p>ejercicio fiscal 2020, se están llevando a cabo a través de recursos Federales (FORTASEG) y estatales (Fondo Estatal). Se programaron 26 capacitaciones bajo los rubros que marca la legislación para la permanencia, como lo son Formación Inicial, Competencias básicas de la función policial y evaluación al desempeño. Así como la formación continua para la profesionalización de los elementos operativos, a saber: Justicia Cívica y Registro Nacional de detenciones. Por lo que al momento sólo se han llevado a cabo 09 de las 26 capacitaciones programadas, derivado de la contingencia COVID-19.</p>
<p>Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia</p>	<p>(Permanencia) 3</p>	<p>En este ejercicio 2020 se han evaluado a 68 elementos operativos para la permanencia, de los cuales a la fecha se cuenta con 03 resultados, ello derivado a que se suspendieron</p>
		<p>(Aspirantes) 30</p>	<p>las actividades en el Centro Estatal de Control Estatal de Evaluación y Control y Confianza del Estado de Guanajuato, por la contingencia de COVID- 19, estando a la espera de los resultados. En relación a Aspirantes se integraron 30 expedientes de los</p>

				cuales se aprobaron 10 evaluaciones de control y confianza, dando con ello un 100% de dicha meta.
Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;	Se cuenta con listados del personal operativo por medio de bitácoras en las cuales se registran los turnos y grupos.	91 días	100	Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo, y del área o servicio, que se le asigne.
	Informes de baja y liberación del equipo a cargo así como altas en la bitácora de registro, según el turno y/o grupo que se le asigne.	14	100	Asimismo por medio de oficios se realiza la liberación del elemento, liberándola del equipo y/o armamento a cargo, se comunica a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la baja del elemento, para la exclusión de la Licencia colectiva No. 87 y baja de los registros según los lineamientos legales que rigen nuestro actuar .
Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables	Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva	32	100	Información producto del análisis y explotación de datos recopilados durante la actuación policial y otras fuentes, con el objetivo de generar de manera periódica productos de inteligencia para la aplicación de nuevas estrategias y acciones de vigilancia.

<p>Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Captura de Informe Policial Homologado en Plataforma México</p>	2652	100	<p>Se mantiene actualizada la captura y seguimiento al Informe Policial Homologado en Plataforma México.</p>
<p>Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;</p>	<p>Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)</p>	3	100	<p>También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales</p>
	<p>Convenio de Coordinación y colaboración en materia de acciones de seguridad pública en su modalidad de mando único.</p>	1	100	<p>El objeto es establecer las bases que permitan la colaboración y coordinación en materia de mando único y de implementación de acciones de seguridad pública ajustándose a los lineamientos establecidos por la federación, resaltando la que el municipio define su situación administrativa con el apoyo consecuente del estado para realizar operativos de forma conjunta con la finalidad de la prevención del delito y el combate a la delincuencia y a las conductas antisociales.</p>
	<p>Mesas por la paz (diarias)</p>	65	100	<p>Se intercambia información de estrategias para la sana convivencia</p>



				comunidad.
<p>Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para lo que principalmente:</p> <p>a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio;</p> <p>b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el ámbito de su competencia;</p>	<p>Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial</p>	65	100	<p>Se realizan informes de análisis de comportamiento de incidencia delictiva, informes gráficos sobre la incidencia, extraídos de diversas fuentes, georreferenciando las mismas.</p>
<p>Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública.</p>	<p>Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario).</p>	99	100	<p>Con la finalidad de generar indagación policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del comportamiento delictivo en el municipio.</p>
Auxiliar al	Apoyos al Ministerio Público	317	100	El policía actúa como

Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables				primer respondiente, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;	Elaboración del nuevo esquema de sectorización	1	100	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Control de las empresas de seguridad privada que operan en el municipio	Regulares: 12 Conformidad Municipal: 7 Sin permiso: 4	100	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;	Comités Vecinales visitados	6	100	Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos.